

*Cofre
28-6-17
K.Y.*



SENADO DE LA REPUBLICA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA	
FECHA <u>28/6/17</u>	HORA <u>5:00pm</u>
RECIBIDO POR <u>Hernando</u>	

00345

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCION APOYO SENADO "PLAN DOMINICANA LIMPIA"

CONSIDERANDO: Que el presidente de la República, Lic. Danilo Medina acaba de anunciar durante un acto efectuado en el Palacio Nacional, en fecha 27 de junio del corriente, con la presencia de la mayoría de los alcaldes y directores de los distritos municipales del país, la puesta en marcha del Plan Dominicana Limpia, el cual implica acciones que van desde la educación ciudadana, la recolección y disposición final de los residuos sólidos y el establecimiento de puntos limpios y centros de acopio, hasta la compra de equipos para los ayuntamientos, así como la intervención de los vertederos y el reciclaje con un enfoque moderno de reducción, reutilización y reciclaje.

CONSIDERANDO: Que este *Plan Dominicana Limpia*, es un concepto integral que relaciona cada uno de sus aspectos en un resultado final que, a la luz de su contenido, es positivo para el medio ambiente, la salud, educación, economía y calidad de vida para todos los dominicanos y dominicanas.

CONSIDERANDO: Que, tal y como se expone en la presentación del proyecto, el producto de los procesos del *Plan Dominicana Limpia* podrá ser utilizado por las plantas a carbón Punta Catalina, una vez terminada su construcción, las cuales consumirían 2,600 toneladas de basura diaria para la generación de electricidad, unas 600 toneladas más de la que produce el Distrito Nacional cada día.

CONSIDERANDO: Que Los desechos llegarían a las plantas a carbón a través de la ejecución del *Plan Dominicana Limpia* que involucra a todos los ayuntamientos del país, bajo la dirección de la Liga Municipal Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en la primera etapa de ejecución del Plan "Dominicana Limpia", se intervendrán 18 vertederos, 25 municipios y 62 distritos municipales, y el objetivo final es extenderlo a las 157 municipalidades y los 234 distritos municipales, es decir en todas nuestras provincias y el Distrito Nacional, para el año 2020.

Hernando

CONSIDERANDO: Que El Gobierno dotará a los ayuntamientos de los recursos necesarios para que puedan brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, para lo cual, el presidente Danilo Medina anunció que durante los próximos tres años, destinará mil 500 millones de pesos para que los ayuntamientos puedan ejecutar el *Plan Dominicana Limpia* y la compra de equipos pesados, tales como tractores de oruga, camiones cargadores, excavadoras hidráulicas y camiones de volteo, los cuales serán administrados por la Liga Municipal Dominicana y la Federación Dominicana de Municipios.

Que
CONSIDERANDO: Para llevar a cabo el *Plan Dominicana Limpia* es necesario una alianza público-privada consciente, para lograr el propósito de tener un país limpio, debemos promover la sinergia entre los ayuntamientos, los ciudadanos, y las organizaciones presentes en cada comunidad.

CONSIDERANDO: Que el apoyo y participación solidaria de senadores y senadoras en el *Plan Dominicana Limpia*, en sus respectivas provincias es imprescindible, pues constituye un aporte clave en los municipios para dar un gran impulso a las administraciones locales y a la ciudadanía, en el correcto manejo de los residuos sólidos;

CONSIDERANDO: Que corresponde a este pilar de la democracia y el desarrollo nacional, el honorable Senado de la República, expresar mediante Resolución, de manera oportuna, su apoyo a tan trascendente iniciativa, junto al compromiso colectivo e individual de senadores y senadoras de colaborar en la ejecución de los procesos a seguir, hasta que todo el territorio nacional que honrosamente representamos, este tocado por este importante *Plan Dominicana Limpia*.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

VISTO: El Decreto 233-17.

RESUELVE

PRIMERO: SALUDAR la iniciativa del Presidente Danilo Medina Sánchez al poner en ejecución el Plan "Dominicana Limpia" con el cual se intervendrán, en su primera etapa, 18 vertederos; 25 municipios y 62 distritos municipales, hasta el objetivo final que es extender la iniciativa a los 157 municipios del país y los 234 distritos municipales para el año 2020.

E. J. P.

SEGUNDO: MANIFESTAR el compromiso de cada senador y senadora de apoyar tan importante y trascendente iniciativa de realizar las acciones y coordinaciones necesarias para la ejecución de los procesos a seguir hasta que todo el territorio nacional que representamos esté tocado por el funcionamiento de este proyecto.

TERCERO: CONFECCIONAR una Carta de Apoyo al Presidente de la República en donde conste nuestra decisión y compromiso de trabajo en cada una de nuestras comunidades en toda la República Dominicana.

CUARTO: DESIGNAR a los honorables Senadores y Senadoras que conformarán la Comisión que hará entrega de la correspondencia elaborada al efecto, conforme a la decisión de la Presidencia del Senado.

QUINTO: COMUNICAR esta Resolución a los organismos correspondientes, incluidos el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Liga Municipal Dominicana y Federación Dominicana de Municipios.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de junio de 2017.



CRISTINA LIZARDO MEZQUITA
Senadora de la República
Provincia Santo Domingo